INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00177 00			
DEMANDANTE	Luis Emilio Mejía García	**C.C. No.**	4.445.634
DEMANDADA	UGPP		
PRETENSIÓN	Pensión de jubilación convencional		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **CARLOS ARTURO ORJUELA GÓNGORA** como apoderado (a) judicial de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, toda vez que allegó escrito de contestación de la demanda dentro del término de ley.

TERCERO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, hasta tanto el Consejo Seccional de la Judicatura estableció las directrices para el reparto de procesos que serán asignados a los seis (6) Juzgados Laborales del Circuito creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 10 DE MARZO DE 2023. Por ESTADO No. **040** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9fb082659005a494cd6635ba99fb6491969967d6b3371f59afd7c659340f2f**
Documento generado en 13/03/2023 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica